

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT - 2015 – 0947

SALTA, 22 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.669/2015

VISTO:

La solicitud de fs. 1, presentada por la Srta. **DOMINGUEZ PARADA, MERY LAURA** nacida en Bolivia, alumna de la carrera de Geología – plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada, la presentante informa de la modificación del dato personal, el cambio en el Tipo y N° de Identificación de C.I. Boliviana N° 7.677.986, por D.N.I. Temporario N° 95.427.336, debido al cambio de nacionalidad;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del Documento a fs. 2, emitido por el Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior y Transporte, que indica que la mencionada alumna su número de Documento Nacional de Identidad categoría Temporaria es el N° 95.427.336;

Que a fs. 4, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que, en la fecha procede a la carga de la novedad que se refleja en el estado curricular adjunto, al tratarse de Documento Nacional de Identidad temporario, también se refleja dicha situación en Tipo de Documento;

Que el estado curricular también refleja la situación académica hasta la fecha, a los fines de dejar debidamente clarificada la situación del impacto de la novedad en los actos administrativos emitidos por la Facultad;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

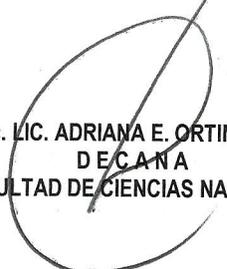
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que toda la documentación correspondiente a la alumna cuyo N° de Libreta Universitaria es 415.233 (fs. 3) – de la carrera de Geología – plan 2010 - debe figurar el número de **Documento Nacional de Identidad con categoría Temporario N° 95.427.336** por cuanto es lo consignado en la copia que la alumna presenta a fs. 2.

ARTICULO 2°.- INDICAR que toda la actividad académica y curricular deberá ser modificada con el número de Documento Nacional de Identidad con categoría Temporaria..

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES